

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.**CONCEJALA-SECRETARIA**D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.**CONCEJALES/AS**

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.**TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

**INTERVENTORA GENERAL**D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintidós de octubre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia el Concejal D. JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**“DECRETO DE CONVOCATORIA****SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE  
OCTUBRE DE 2024 (55/2024).**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 2024/7314 de 4 de octubre).

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

**VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintidós de octubre en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA****I. PARTE RESOLUTIVA**

**1/443.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024.-**

**ÁREA DE AGENDA URBANA**

**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

**2/444.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024091\_ASE).-**

**ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**

**CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

**3/445.- APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOCAL PATRIMONIAL MUNICIPAL. (EXPTE. 033/24).-**

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

**4/446.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE MANTENIMIENTO, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-**

**5/447.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-**

**6/448.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADJUNTO/A (INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL ADSCRITO A URBANISMO), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-**

**ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA**



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7/449.- APROBACIÓN DE ENCARGO A LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA) PARA LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y CONSERVATORIO PROFESIONAL "MANUEL DE FALLA".-

RUEGOS Y PREGUNTAS

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 2024/7314 de 4 de octubre). M<sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

**ACUERDOS**

I. PARTE RESOLUTIVA

**1/443.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024.-**

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 1 de octubre de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

**2/444.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXpte. 2024091\_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 16 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/91

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACION, DESARROLLO Y MANENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente de contratación arriba indicado y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACION del contrato, así como el informe emitido en fecha 15 de octubre de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

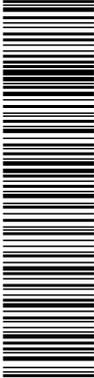
**ANTECEDENTES**

*Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024091\_ASE.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se ha emitido Decreto de fecha 10 de septiembre de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:*

*“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta incurrida en valores anormales presentada por la sociedad EMUN SA para la licitación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024091\_ASE), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 6 de septiembre de 2024 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permite una ejecución adecuada de las*

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y normativa de aplicación.*

*SEGUNDO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 6 de septiembre de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. nº 2024091\_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:*

**Orden 1**

*NIF: A78517489 EMUN, S.A. Propuesto para la adjudicación:*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 56,55*

*Total puntuación: 56,55*

**Orden 2**

*NIF: A28791069 KONE ELEVADORES, S.A.*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 53,17*

*Total puntuación: 53,17*

**Orden 3**

*NIF: A28517308 EULEN, S.A.*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 49,6*

*Total puntuación: 49,6*

**Orden 4**

*NIF: B28157162 BAYFER, S.L.U.*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 47,35*

*Total puntuación: 47,35*

**Orden 5**

*NIF: B09562414 PUERTAS SECADES SL*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 41,40*

*Total puntuación: 41,40*

**Orden 6**

*NIF: B87130704 TECNICOS DE CONTROL ELECTRICO S.L.*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 30,39*

*Total puntuación: 30,39*

**Orden 7**

*NIF: B45755915 GRUPO ICARA INTEGRAL SERVICES S.L.*

*Total criterios CJV:*

*Total criterios CAF: 19,25*



## Ayuntamiento de Alcorcón

Total puntuación: 19,25

**TERCERO.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

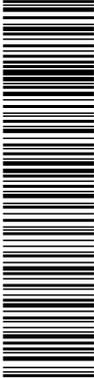
**II.-** Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, ha procedido a valorar la documentación aportada en este trámite por EMUN SA, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la Mesa.

**III.-** El licitador propuesto como adjudicatario oferta un Canon de Mantenimiento para los servicios Tipo 1 de 23,40 €/mes, IVA excluido (baja del 61% sobre el importe de licitación fijado en 60,00 €), un Canon de Mantenimiento para los servicios Tipo 2 de 19,25 €/mes, IVA excluido (baja del 65% sobre el importe de licitación fijado en 55,00 €) y una baja del 22% sobre los importes de licitación de los servicios Tipo 3 “Trabajos objeto de facturación aparte”.

Conforme a lo establecido en la cláusula 1.3 del PCAP, el importe total de adjudicación del contrato vendrá dado por el importe acumulado de adjudicación del Canon de Mantenimiento de todas las instalaciones durante sus dos años de duración que asciende a un total de 68.776,88 €, IVA incluido (79 instalaciones de servicios tipo 1 a un importe unitario de 23,40 € IVA excluido, y 27 instalaciones de servicios tipo 2 a un importe unitario de 19,25 €/mes, IVA excluido) y el presupuesto limitativo asignado a los Trabajos de Facturación Aparte por importe de 60.500,00 €, IVA incluido, que será ejecutado según necesidades del Ayuntamiento. En consecuencia, el importe total de adjudicación asciende a 129.276,88 €, IVA incluido.

Por otra parte, es necesario proceder a una redistribución de las anualidades en la adjudicación del contrato para ajustar la financiación del gasto a la previsión real de ejecución de las prestaciones durante los dos años de duración. Teniendo en cuenta los trámites y plazos necesarios para adjudicar y formalizar el contrato, se estima que el contrato podría iniciarse a principios del mes de diciembre de 2024, por lo que procedería distribuir el gasto del contrato conforme al siguiente desglose por tipos de servicio y anualidades, atendiendo igualmente al régimen de pagos que detallan los pliegos:

CANON POR MANTENIMIENTO – TIPO 1 y 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	34.388,44 €
Año 2026	34.388,44 €
Suma Parcial	68.776,88 €



### Ayuntamiento de Alcorcón

TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	30.250,00 €
Año 2026	30.250,00 €
Suma Parcial	60.500,00 €

Es necesario ajustar los documentos contables que constan en el expediente al gasto derivado de la redistribución de anualidades indicada anteriormente (RC adicional por importe de 15.125,00 € en el ejercicio 2026 para los Servicios Tipo 3).

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que establece las normas específicas de contratación aplicables a las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente jurídico para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2024091\_ASE) a favor de la empresa EMUN SA, con NIF A78517489, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 6 de septiembre de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de septiembre de 2024, habiendo obtenido dicha empresa la mayor puntuación en el procedimiento de valoración de ofertas (56,55 puntos). La adjudicación se realiza por un importe total de 129.276,88 euros, IVA incluido, aplicando unos descuentos del 61 % y del 65% sobre los importes unitarios de licitación de los servicios tipo 1 y 2 respectivamente (Canon de Mantenimiento), y un descuento de 22 % sobre los servicios tipo 3 (Trabajos de facturación aparte). El importe de adjudicación del contrato responde al siguiente desglose por tipos de servicio y anualidades:

CANON POR MANTENIMIENTO – TIPO 1 y 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	34.388,44 €
Año 2026	34.388,44 €
Suma Parcial	68.776,88 €
TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	30.250,00 €
Año 2026	30.250,00 €
Suma Parcial	60.500,00 €



### Ayuntamiento de Alcorcón

Los importes de los servicios tipo 3 indicados en la tabla anterior disponen de carácter limitativo en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, pudiendo agotarse o no en función de las necesidades de la Administración.

**SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de 129.276,88 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92001 21300 y según la distribución por anualidades y tipos de trabajo indicada en el apartado anterior.**

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos correspondientes.

**TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”**

A la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2024091\_ASE) a favor de la empresa EMUN SA, con NIF A78517489, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 6 de septiembre de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de septiembre de 2024, habiendo obtenido dicha empresa la mayor puntuación en el procedimiento de valoración de ofertas (56,55 puntos). La adjudicación se realiza por un importe total de 129.276,88 euros, IVA incluido, aplicando unos descuentos del 61 % y del 65% sobre los importes unitarios de licitación de los servicios tipo 1 y 2 respectivamente (Canon de Mantenimiento), y un descuento de 22 % sobre los servicios tipo 3 (Trabajos de facturación aparte). El importe de adjudicación del contrato responde al siguiente desglose por tipos de servicio y anualidades:

CANON POR MANTENIMIENTO – TIPO 1 y 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	34.388,44 €
Año 2026	34.388,44 €
Suma Parcial	68.776,88 €
TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	30.250,00 €
Año 2026	30.250,00 €
Suma Parcial	60.500,00 €

Los importes de los servicios tipo 3 indicados en la tabla anterior disponen de carácter limitativo en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, pudiendo agotarse o no en función de las necesidades de la Administración.

## OTROS DATOS

Código para validación: **96B0B-ECAE8-8D8A1**  
Página 9 de 31

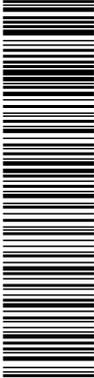
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2024 08:20
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2024 10:30
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2024 10:37

## ESTADO

**FIRMADO**  
18/11/2024 10:37



### Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de 129.276,88 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92001 21300 y según la distribución por anualidades y tipos de trabajo indicada en el apartado anterior.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Es cuanto se propone en Alcorcón, a 16 de octubre de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Fdo.- Miguel Ángel González García."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401276-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 18 de octubre de 2024.
- Documento de retención de crédito con nº de operación 220249001110 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, de fecha 16 de octubre de 2024.
- Resolución nº 2024/6477 sobre clasificación de las ofertas firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero y por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Sr. Larrosa Hergueta, con fecha 10 de septiembre de 2024.
- Informe técnico sobre la justificación de presunción de temeridad de una de las ofertas presentadas firmada por la Ingeniero Técnico Industrial, Sr. Mesas Severo, de fecha 30 de agosto de 2024.
- Informe técnico de propuesta de adjudicación del contrato de referencia firmada por la Ingeniero Técnico Industrial, Sr. Mesas Severo, de fecha 20 de agosto de 2024.
- Documentos de autorización de gasto con nºs de operación 220240018055, 220240018056, 220249000737 y 220249000738 firmados por el Sr. Fajardo Román, en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 29 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

**Ayuntamiento de Alcorcón**

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2024091\_ASE) a favor de la empresa EMUN SA, con NIF A78517489, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 6 de septiembre de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de septiembre de 2024, habiendo obtenido dicha empresa la mayor puntuación en el procedimiento de valoración de ofertas (56,55 puntos). La adjudicación se realiza por un importe total de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (129.276,88 €), IVA incluido, aplicando unos descuentos del 61 % y del 65% sobre los importes unitarios de licitación de los servicios tipo 1 y 2 respectivamente (Canon de Mantenimiento), y un descuento de 22 % sobre los servicios tipo 3 (Trabajos de facturación aparte). El importe de adjudicación del contrato responde al siguiente desglose por tipos de servicio y anualidades:

CANON POR MANTENIMIENTO – TIPO 1 y 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	34.388,44 €
Año 2026	34.388,44 €
Suma Parcial	68.776,88 €
TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3	TOTAL € IVA incluido
Año 2025	30.250,00 €
Año 2026	30.250,00 €
Suma Parcial	60.500,00 €

Los importes de los servicios tipo 3 indicados en la tabla anterior disponen de carácter limitativo en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, pudiendo agotarse o no en función de las necesidades de la Administración.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso del gasto por importe total de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (129.276,88 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92001 21300 y según la distribución por anualidades y tipos de trabajo indicada en el apartado anterior.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos correspondientes.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

**3/445.- APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOCAL PATRIMONIAL MUNICIPAL. (EXPTE. 033/24).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 16 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.06.02.16/1

**AFECTACIÓN DE INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL**

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

AEM/jmt-Expte.033/24 – Firmadoc 1/2024

**PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON AFECTACIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOCAL PATRIMONIAL MUNICIPAL**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 023/24 y visto el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de octubre de 2024 con el siguiente literal:

«Por acuerdo 4/173 de JGL de fecha 23 de abril de 2024, se procedió a la enajenación de los locales 1.1ª y 1.1B de la manzana C-1-11/2 de Alcorcón, con referencias catastrales 1171004VK3617S0056PM y 1171004VK3617S0110WG por un importe de 659.253,12€ más IVA a favor de Villasaluten, S.L. con NIF B86055779. Del importe de venta procedió descontar 82.662,73€ en concepto de rentas abonadas por lo que el importe a percibir por la opción de compra fue de 576.590,39€ más IVA. Con fecha 27 de junio de 2024 y escritura 3388 se formaliza la compra venta con un ingreso a favor del Ayuntamiento de 576.590,39€ por inversión del sujeto pasivo del IVA.

Con fecha 16 de octubre de 2024 se ha informado por el Área de Organización Interna de la Concejalía de Hacienda y Contratación a fin de afectar los ingresos totales procedentes de la enajenación al proyecto en Contabilidad 2015/2/15330/10 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PP8.

Por todo lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la afectación de los ingresos totales antes referidos, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127.1.g) de la ley 74/1985 reguladora de las bases de régimen local, por lo que por la concejala de Hacienda y Contratación, a la vista de los decretos de alcaldía 7 y 17/2023 de 22 y 27 de junio (BOCM de 24 de agosto de 2023), se podría proponer a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:



## Ayuntamiento de Alcorcón

*“PRIMERO.- Afectar los ingresos totales procedentes de la enajenación y que ascienden a 576.590,39€ al proyecto en Contabilidad 2015/2/15330/10 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PP8.*

*SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se continúe con la tramitación legalmente preceptiva”.*»

A la vista de todo lo anterior tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 7 y 17/2023 de 22 y 27 de junio (BOCM 24 de agosto de 2023), y artículo 157.d del Reglamento Orgánico Municipal, la siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO.- Afectar los ingresos totales procedentes de la enajenación y que ascienden a 576.590,39€ al proyecto en Contabilidad 2015/2/15330/10 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PP8.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se continúe con la tramitación legalmente preceptiva

En Alcorcón, a 16 de octubre de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Hacienda y Contratación. Fdo.- Raquel Peral Rodero.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Nota de régimen interior del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Espinar Martínez, de solicitud a la Concejalía de Hacienda y Contratación de informe sobre afección de ingresos a los gastos que se consideren, de fecha 16 de octubre de 2024.
- Nota de régimen interior del Arquitecto Municipal de Planeamiento y Gestión, Sr. Fernández Rodríguez, al Servicio de Contratación y Patrimonio informando de la valoración individualizada de diversos locales comerciales, de fecha 25 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- AFECTAR** los ingresos totales procedentes de la enajenación y que ascienden a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (576.590,39 €)** al proyecto en Contabilidad 2015/2/15330/10 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PP8.

**SEGUNDO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE CONTINÚE** con la tramitación legalmente preceptiva.



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

### 4/446.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE MANTENIMIENTO, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 15 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/57

### 482/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 4 PLAZAS DE AYUDANTE/A, PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE MANTENIMIENTO, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

### PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE AYUDANTE/A, PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE MANTENIMIENTO, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 4 plazas de Ayudante/a, vacantes en la plantilla de plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento, reservadas a promoción interna del personal del subgrupo E.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 11 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

Las plazas ofertadas pertenecen a la Oferta de Empleo Público de 2024, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2024.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS</b>				
AYUDANTE/A	E	4		4

Las características de los PT asociados en la RPT, también vacantes, son las siguientes:



## Ayuntamiento de Alcorcón

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
<b>920.01 – CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>											
Ayudante/a de Mantenimiento	4	E	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.364,33		

El complemento específico se verá incrementado en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPEC.	COMP. ESPEC. 2
920.01	Ayudante/a de Mantenimiento	E	14	9.187,22	5.109,58	12.364,33	

El complemento específico se verá incrementado en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

Estos puestos, al ser de nueva creación, no estaban presupuestados en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), estos puestos tienen consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura de los mismos. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.



## Ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 4 plazas de Ayudante/a, Puesto de Trabajo de Ayudante/a de Mantenimiento, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 15 de octubre de 2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401252-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 15 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 11 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de cuatro (4) plazas de Ayudante/a, PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE MANTENIMIENTO, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**5/447.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 15 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/58

**485/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla de plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento, reservadas a promoción interna del personal del subgrupo E.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 15 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

*Una de las plazas está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 12 de agosto de 2022, modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2022, publicado en el BOCM de 11 de octubre de 2022.*

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				



### Ayuntamiento de Alcorcón

#### SUBESCALA AUXILIAR

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	1	1
---------------------------	----	---	---

La otra plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2024.

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – PROMOCIÓN INTERNA

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	1		1

Las características de los PT asociados en la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
<b>931.00 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>											
<b>RENTAS</b>											
Auxiliar Administrativo/a	2	C2	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.692,93		

El complemento específico se verá incrementado en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

El puesto asociado a la plaza de la OPE 2022 se encuentra vacante, mientras que el asociado a la plaza de la OPE 2024 está ocupado provisionalmente de forma interina.

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPEC.	COMP. ESPEC. 2
931.00	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	10.024,64	5.109,58	12.692,93	





## Ayuntamiento de Alcorcón

*El complemento específico se verá incrementado en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.*

*En el Presupuesto 2023 existen 2 vacantes de Auxiliar Administrativo/a, que están presupuestadas al 100%. Dado que el presupuesto municipal está prorrogado para 2024, existe crédito suficiente para la cobertura de los 2 puestos que se pretenden cubrir.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 15 de octubre de 2024.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."**

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401261-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 16 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 15 de octubre de 2024.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo/a, PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**6/448.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADJUNTO/A (INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL ADSCRITO A URBANISMO), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 16 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/56

**481/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TECNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO/A ADJUNTO/A (INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL ADSCRITO/A A URBANISMO), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A (INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL ADSCRITO/A A URBANISMO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a vacante en la plantilla



## Ayuntamiento de Alcorcón

de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a (Ingeniero/a Técnico/a Industrial adscrito/a a Urbanismo).

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 15 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

*Esta plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOCM de 12 de agosto de 2022, y cuya modificación fue publicada en el BOCM de 11 de octubre de 2022.*

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>SUBESCALA TÉCNICA – CLASE TÉCNICO/A MEDIO/A</b>				
TÉCNICO/A MEDIO/A	A2	1		1

*Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 3 de ellas a plazas de Técnico/a Medio/a de Administración Especial. Dado que ya se han convocado 2 de estas plazas, cuando se produzca la convocatoria de ésta, no quedará por convocar ninguna plaza de Técnico/a Medio/a de Administración Especial de la Oferta de Empleo Público 2022.*

Las características del PT asociado en la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2023
<b>151.00 - URBANISMO Y ARQUITECTURA</b>										
Técnico/a Adjunto/a	1	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	20.967,97	

*El complemento específico se verá incrementado en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024*

*El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los*

**Ayuntamiento de Alcorcón**

*aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.*

*Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:*

- *Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiendo que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.*
- *La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.*
- *Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo convocado. En este caso la plaza implica, entre otras funciones, realizar informes técnicos sobre licencias, desarrollar pliegos, realizar inspecciones establecidas en las Ordenanzas municipales, informar consultas relativas al Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, apoyo técnico en el proceso de concesión de autorizaciones para la ocupación de la vía pública y reciento ferial, etc., que requieren un conocimiento de legislación propia del ámbito de la función pública tan específica que no es de aplicación en el ámbito de la empresa privada y, por tanto, justifica la presencia de la fase de concurso en esta convocatoria.*

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.*

*Las retribuciones del PT son las siguientes:*

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
<b>151.00 - URBANISMO Y ARQUITECTURA</b>						
Técnico/a Adjunto/a	A2	20	15.441,76	7.365,26	21.960,59	

*El complemento específico se verá incrementado en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024*

*Actualmente, el puesto está ocupado de forma interina, estando presupuestado al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.*

*(...)"*

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno



## Ayuntamiento de Alcorcón

de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a (Ingeniero/a Técnico/a Industrial adscrito/a a Urbanismo), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 16 de octubre de 2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401264-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 16 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 11 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de una (1) plaza de Técnico/a Medio/a, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A (Ingeniero/a Técnico/a Industrial adscrito/a a Urbanismo), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



## Ayuntamiento de Alcorcón

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

### ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**7/449.- APROBACIÓN DE ENCARGO A LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA) PARA LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y CONSERVATORIO PROFESIONAL “MANUEL DE FALLA”.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 10 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.13/14

**ENCARGO A ESMASA LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

Servicio: EDUCACION

**PROPUESTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES, CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN, Y MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN AL ENCARGO A LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA) PARA LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y CONSERVATORIO PROFESIONAL MANUEL DE FALLA DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Se ha seguido el procedimiento establecido por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, mediante el expediente instruido de encargos a medios propios 2024/14, en el que consta el alcance del encargo que se llevará a cabo, se incorpora la oferta económica y técnica presentada por ESMASA de fecha de 30 de agosto de 2024, anexando presupuesto emitido por empresa especializada.

**SEGUNDO:** Se ha emitido informe de idoneidad de la oferta por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios proponiendo la adjudicación del encargo a ESMASA, en fecha de 23 de septiembre de 2024.. En el mismo sentido se ha emitido informe de Asesoría Jurídica en fecha de 9 de octubre de 2024.

**TERCERO:** Consta en el expediente la acreditación de retención de crédito



## Ayuntamiento de Alcorcón

suficiente con nº de operación: 220240022966 con cargo a la partida presupuestaria 31 33411 62200 por importe de 104.729,94 €.

Por cuanto antecede y, previo informe de la Intervención Municipal, la Concejala Delegada que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Disponiendo la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA) en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, de la naturaleza de medio propio personificado de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 9/2014, de 8 de noviembre, y cumpliéndose el procedimiento establecido, efectuar ENCARGO A LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA) para la RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y CONSERVATORIO PROFESIONAL MANUEL DE FALLA DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la Memoria Justificativa elaborada por el Técnico Superior de Educación y a la propuesta presentada por ESMASA el 30 de agosto de 2024.

**SEGUNDO.-** APROBAR un gasto por importe de 104.729,94 € (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), con cargo al presente ejercicio y al programa y partida presupuestaria: 31 33411 62200.

**TERCERO.-** Que se comunique al Servicio de Contratación de todas las actuaciones realizadas.

**CUARTO.-** Que por la concejala delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, se dé al expediente la oportuna tramitación.

En Alcorcón a 10 de octubre de 2024, el día de la firma.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, Fdo.- Trinidad Castillo Yepes."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401279-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 18 de octubre de 2024.
- Informe de valoración de las repercusiones presupuestarias del encargo firmado por la Técnico de Educación, Sra. Cristóbal y la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, con fecha 17 de octubre de 2024.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 9 de octubre de 2024.



## Ayuntamiento de Alcorcón

- Documento de retención de crédito con nº de operación 220240022966 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, el día 12 de septiembre de 2024.
- Memoria justificativa del encargo firmada por la Técnico de Educación, Sra. Cristóbal y la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, con fecha 12 de agosto de 2024.
- Providencia de inicio del expediente presentada por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, con fecha 12 de agosto de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.-** Disponiendo la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA) en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, de la naturaleza de medio propio personificado de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 9/2014, de 8 de noviembre, y cumpliéndose el procedimiento establecido, **EFECTUAR ENCARGO** a dicha empresa para la "renovación de climatización e iluminación de la Escuela Municipal de Música y Conservatorio Profesional Manuel de Falla del municipio de Alcorcón", conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la Memoria Justificativa elaborada por el Técnico Superior de Educación y a la propuesta presentada por ESMASA el 30 de agosto de 2024.

**SEGUNDO.- APROBAR** un gasto por importe de (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (104.729,94 €), con cargo al presente ejercicio y al programa y partida presupuestaria: 31 33411 62200.

**TERCERO.- QUE SE COMUNIQUE** al Servicio de Contratación de todas las actuaciones realizadas.

**CUARTO.-** Que por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, **SE DÉ AL EXPEDIENTE** la oportuna tramitación.

### **AÑADIDOS URGENTES**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

#### **ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**8/450.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN CON ONU HABITAT, DE UNA CARTA DE INTENCIONES CON EL OBJETIVO COMÚN DE COLABORAR, PARA IMPLEMENTAR LA NUEVA AGENDA URBANA Y LOS**



Ayuntamiento de Alcorcón

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDADES ESPAÑOLAS DE TAMAÑO MEDIANO.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a la Memoria justificativa emitida al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Rodenas, de fecha 21 de octubre de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA URGENCIA DE PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA LA SUSCRIPCIÓN CON ONU-HABITAR DE UNA CARTA DE INTENCIONES CON EL OBJETIVO COMÚN DE COLABORAR PARA IMPLEMENTAR LA NUEVA AGENDA URBANA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDADES ESPAÑOLAS DE TAMAÑO MEDIANO – ALCORCÓN.**

Instruido en todos sus trámites el expediente por el aplicativo firmadoc, y encontrándose, por tanto, completo para ser incorporado al orden del día de la sesión a celebrar por Junta de Gobierno Local el 22 de octubre de 2024, un error en el soporte correspondiente de la proposición incluida, ha paralizado el trámite, siendo necesario que se adopte el acuerdo a la fecha prevista.

EL COORDINADOR GENERAL.

En Alcorcón a fecha de firma 21/10/2024.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Alcaldesa-Presidenta, Sra. Testa Romero, de fecha 16 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA SUSCRIPCIÓN CON ONU-HABITAT DE UNA CARTA DE INTENCIONES CON EL OBJETIVO COMUN DE COLABORAR PARA IMPLEMENTAR LA NUEVA AGENDA URBANA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDADES ESPAÑOLAS DE TAMAÑO MEDIANO – ALCORCON.**

ONU HABITAT es el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos establecido originalmente como Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat) por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 32/162 de 19 de diciembre de 1977, y transformado posteriormente en órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas por su resolución 56/206 de 21 de diciembre de 2001, con sede en Nairobi, Kenya

Alcorcón, ciudad española de tamaño mediano ha sido seleccionado junto con otras cinco ciudades españolas con el objetivo de colaborar municipios españoles de características generales ,que comparten el objetivo de cooperar en áreas de interés mutuo relacionadas con





## Ayuntamiento de Alcorcón

la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las zonas urbanas, fortaleciendo las capacidades de las autoridades sub-nacionales y otros asociados para responder a las oportunidades que presenta la urbanización, con el fin de transformar las ciudades en lugares de encuentro económico, ambiental y social presidido por el principio irrenunciable de desarrollo sostenible. Los municipios seleccionados, junto con Alcorcón, son los siguientes.

- San Boi de Llobregat, C.A. de Cataluña
- Granollers, C.A. de Cataluña
- Viladecans, C.A. de Cataluña
- San Fernando, C.A. de Andalucía
- Chiclana de la Frontera, C.A. de Andalucía

La carta de intenciones que se adjunta recoge el interés de formalizar en un futuro inmediato un acuerdo /o instrumento jurídico para detallar las actividades de desarrollo e implementación de los Planes de Acción de la Agenda Urbana Española, incluyendo, entre otras, las siguientes áreas de trabajo:

- (i) Acompañamiento a los municipios para la ejecución de proyectos transformadores en el marco de los Planes de Acción Local.
- (ii) Espacios efectivos y permanentes para el intercambio de experiencias en el marco de los Planes de Acción implementados.
- (iii) Promoción de casos de éxito en la implementación de proyectos transformadores de los Planes de Acción Local.

La Carta de Intenciones, no comprende obligaciones o compromiso firmes de las partes. Una vez se estructuren las actividades y acciones a desarrollar, se concretarán en un Convenio de Colaboración que desarrollará las acciones, plazos y compromisos económicos.

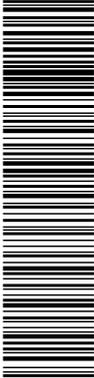
Siendo de interés para a ciudad de Alcorcón la incorporación a este proyecto de colaboración con ONU-HABIYTAT, se eleva a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

“SUSCRIBIR con ONU-HABITAT, con el objetivo de común de colaborar para implementar la nueva agenda urbana y los objetivos de desarrollo sostenible en ciudades españolas de tamaño mediano, Carta de Intenciones que dispone del siguiente tenor literal:

### “CARTA DE INTENCIONES

**Nosotros, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos («ONU-Habitat»), establecido originalmente como Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat) por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 32/162 de 19 de diciembre de 1977, y transformado posteriormente en órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas por su resolución 56/206 de 21 de diciembre de 2001, con sede en Nairobi, Kenya, y, representado por **Erfan Ali, Chief of Staff, Office of the Executive Director and Director a.i. Regional Programme Division, UN-Habitat,****

**Y el Ayuntamiento de Alcorcon, ciudad de la Comunidad de Madrid, España, con domicilio en Plaza de España nº 1, representada por su Alcaldesa-Presidenta, Dña. Candelaria Testa Romero.**

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**Considerando** que ONU-Habitat y [insertar acrónimo de la entidad] han mantenido varias conversaciones sobre una posible colaboración;

**Tienen la intención** de colaborar para implementar la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en ciudades españolas de tamaño mediano;

**Consideran** que la colaboración prevista contribuirá al fortalecimiento de los Planes de Acción Local como instrumentos eficaces para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana en las ciudades españolas de tamaño mediano;

**Acuerdan** preparar un acuerdo y/o instrumento jurídico para detallar las actividades de desarrollo e implementación de los Planes de Acción de la Agenda Urbana Española, que busca apoyar, promover y difundir iniciativas innovadoras y buenas prácticas que los municipios españoles están integrando como proyectos transformadores dentro de sus Planes de Acción, incluyendo, entre otras, las siguientes áreas de trabajo:

(i) Acompañamiento a los municipios para la ejecución de proyectos transformadores en el marco de los Planes de Acción Local.

(ii) Espacios efectivos y permanentes para el intercambio de experiencias en el marco de los Planes de Acción implementados.

(iii) Promoción de casos de éxito en la implementación de proyectos transformadores de los Planes de Acción Local.

**Reconocen** que la firma de esta Carta de Intenciones no es vinculante y no implica ninguna obligación legal o financiera o de otro tipo, por las partes firmantes;

Con sujeción a las respectivas políticas y procedimientos de ONU-Habitat y [insertar acrónimo de la entidad] con respecto a la divulgación de información, ONU-Habitat y [insertar acrónimo de la entidad] podrán dar publicidad a la presente Carta de Intenciones. En aras de la claridad, las Partes no podrán utilizar los nombres, marcas, logotipos u otra propiedad intelectual de la otra Parte sin la aprobación previa por escrito de dicha Parte.

Nada en/o relacionado con esta Carta de Intenciones se interpretará como una renuncia, implícita o expresa de los Privilegios e Inmunidades Naciones Unidas, incluyendo a ONU-Habitat.

**Nosotros**, ONU-Habitat y el Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) confiamos en que la colaboración prevista entre nosotros será fructífera y de beneficio mutuo para alcanzar nuestros objetivos para implementar la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en ciudades españolas de tamaño mediano.

**Firmado por:** Erfan Ali \_\_\_\_\_  
Chief of Staff, Office of the Executive Director  
Director a.i. Regional Programme Division, UN-Habitat

**Lugar:** Nairobi, Kenia

**Fecha:** \_\_\_\_\_



## Ayuntamiento de Alcorcón

Firmado por: \_\_\_\_\_  
insertar nombre, cargo y oficina

Lugar: insert city, country

Fecha: \_\_\_\_\_ ”

Alcorcón, a 16 de octubre de 2024, fecha de firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.- Candelaria Testa Romero.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 14 de octubre de 2024.
- Memoria justificativa del Jefe de Servicio, Sr. Guerrero Fernández, y la Coordinadora General, Sra. Moreno de Acevedo Yague, firmada con fecha 7 y 8 de octubre de 2024, respectivamente.
- Providencia de inicio de expediente firmada por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 14 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**SUSCRIBIR** con ONU-HABITAT, con el objetivo de común de colaborar para implementar la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en ciudades españolas de tamaño mediano, la Carta de Intenciones que dispone del siguiente tenor literal:

### “CARTA DE INTENCIONES

**Nosotros**, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos («ONU-Habitat»), establecido originalmente como Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat) por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 32/162 de 19 de diciembre de 1977, y transformado posteriormente en órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas por su resolución 56/206 de 21 de diciembre de 2001, con sede en Nairobi, Kenya, y, representado por **Erfan Ali, Chief of Staff, Office of the Executive Director and Director a.i. Regional Programme Division, UN-Habitat**,

Y el Ayuntamiento de Alcorcon, ciudad de la Comunidad de Madrid, España, con domicilio en Plaza de España nº 1, representada por su Alcaldesa-Presidenta, Dña. Candelaria Testa Romero.



## Ayuntamiento de Alcorcón

**Considerando** que ONU-Habitat y [insertar acrónimo de la entidad] han mantenido varias conversaciones sobre una posible colaboración;

**Tienen la intención** de colaborar para implementar la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en ciudades españolas de tamaño mediano;

**Consideran** que la colaboración prevista contribuirá al fortalecimiento de los Planes de Acción Local como instrumentos eficaces para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana en las ciudades españolas de tamaño mediano;

**Acuerdan** preparar un acuerdo y/o instrumento jurídico para detallar las actividades de desarrollo e implementación de los Planes de Acción de la Agenda Urbana Española, que busca apoyar, promover y difundir iniciativas innovadoras y buenas prácticas que los municipios españoles están integrando como proyectos transformadores dentro de sus Planes de Acción, incluyendo, entre otras, las siguientes áreas de trabajo:

(i) Acompañamiento a los municipios para la ejecución de proyectos transformadores en el marco de los Planes de Acción Local.

(ii) Espacios efectivos y permanentes para el intercambio de experiencias en el marco de los Planes de Acción implementados.

(iii) Promoción de casos de éxito en la implementación de proyectos transformadores de los Planes de Acción Local.

**Reconocen** que la firma de esta Carta de Intenciones no es vinculante y no implica ninguna obligación legal o financiera o de otro tipo, por las partes firmantes;

Con sujeción a las respectivas políticas y procedimientos de ONU-Habitat y [insertar acrónimo de la entidad] con respecto a la divulgación de información, ONU-Habitat y [insertar acrónimo de la entidad] podrán dar publicidad a la presente Carta de Intenciones. En aras de la claridad, las Partes no podrán utilizar los nombres, marcas, logotipos u otra propiedad intelectual de la otra Parte sin la aprobación previa por escrito de dicha Parte.

Nada en/o relacionado con esta Carta de Intenciones se interpretará como una renuncia, implícita o expresa de los Privilegios e Inmunities Naciones Unidas, incluyendo a ONU-Habitat.

**Nosotros**, ONU-Habitat y el Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) confiamos en que la colaboración prevista entre nosotros será fructífera y de beneficio mutuo para alcanzar nuestros objetivos para implementar la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en ciudades españolas de tamaño mediano.

**Firmado por:** Erfan Ali \_\_\_\_\_  
Chief of Staff, Office of the Executive Director  
Director a.i. Regional Programme Division, UN-Habitat

**Lugar:** Nairobi, Kenia

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firmado por:** \_\_\_\_\_

## OTROS DATOS

Código para validación: **96B0B-ECAE8-8D8A1**  
Página 31 de 31

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2024 08:20
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2024 10:30
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/11/2024 10:37

## ESTADO

**FIRMADO**  
18/11/2024 10:37



**Ayuntamiento de Alcorcón**

*insertar nombre, cargo y oficina*

*Lugar: insert city, country*

*Fecha: \_\_\_\_\_* ”

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/475 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **doce de noviembre de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
Emilio A. Larrosa Hergueta.